

Sobre la fe de vida de los mutualistas pasivos durante la pandemia

Como es sabido, los mutualistas de Premaat que se hallan en situación de pasivos, son requeridos una vez al año para presentar una fe de vida que permita a la mutualidad continuar abonando sus prestaciones.

Durante la presente pandemia de Covid-19, Premaat ha tomado medidas para evitar que nuestros mayores y personas vulnerables deban salir innecesariamente de su domicilio y exponerse con ello a riesgos. Por ello, se ha tomado la decisión de no enviar más cartas de requerimiento de fe de vida desde ayer jueves 12 de marzo hasta, en principio, los próximos 30 días.

Para las cartas ya emitidas en las últimas fechas, que dan un plazo de 15 días para dar fe de vida, se actuará con flexibilidad ampliando dicho plazo en principio en 30 días más.

No obstante, cabe recordar que la comparecencia presencial en el Colegio o la mutualidad no es la única vía para dar fe de vida. También se admiten los siguientes certificados:

- Certificado médico
- Certificado del banco
- Certificado de la residencia si vive en ella
- Certificado de un juez de paz